



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Miraflores, 10 de febrero de 2025

CARTA N° 043-2025-OGRRHH-OGEC-ST

Señor:

RONAL JAVIER ROMERO PAREDES

Secretario General de la Federación Nacional de Defensa Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

fenadepu@gmail.com

Presente. -

Asunto : Se brinda información sobre hechos reportados.

Referencia : Denuncia, del 10 de enero de 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual usted en representación de la Federación Nacional de Defensa Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, denuncia a Walter Eleodoro Martínez Laura por presuntamente haber modificado la jornada y horario de trabajo a los servidores de la Defensa Pública a nivel nacional, no siendo el funcionario competente para realizar dichas modificaciones de acuerdo a los documentos de gestión de la entidad.

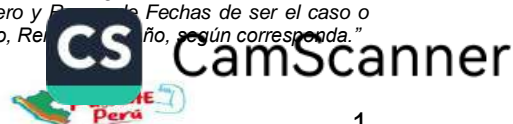
Al respecto, en el marco de la competencia recaída como secretario técnico de la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario, cumpro con informar, conforme lo dispone el artículo 101° del Reglamento General de la Ley N° 30057, que el referido reporte ha generado el **Expediente N° 018-2025-ST-MINJUSDH**, el mismo que tiene el siguiente estado:

En investigación a cargo de la Secretaría Técnica	X
En precalificación por el secretario técnico	
En trámite por el Órgano Instructor	
Se inició procedimiento administrativo disciplinario	
Se dispuso su archivo	

En ese sentido, el Expediente N° 018-2025-ST-MINJUSDH, se encuentra en la etapa de investigación preliminar, en la cual, a través de solicitudes de información o documentación y otras diligencias, se investiga el deslinde de responsabilidades a efectos que la denuncia pueda ser pre calificada por el secretario técnico, a través del informe de precalificación, recomendando, de corresponder, la apertura de procedimiento administrativo disciplinario, la declaratoria de no ha lugar o la prescripción de los hechos reportados.

Finalmente, se hace de su conocimiento que esta Secretaría Técnica viene atendiendo los expedientes administrativos disciplinarios a su cargo, teniendo en consideración los plazos de prescripción establecidos en la Ley del Servicio Civil, la fecha de presentación de estos, la complejidad de la materia y nuestra capacidad operativa.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Fecha de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Referencia y Año, según corresponda.





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Secretaría
General

Oficina General de
Recursos Humanos

Oficina de
Gestión del Empleo y
Compensación



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,

Pablo Michael Hurtado Canales

Secretario Técnico

Secretaría Técnica de los Órganos Instructores
del Procedimiento Administrativo Disciplinario

STOIPAD/MATA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Fecha de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Fecha y Año, según corresponda.”



CamScanner